

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AD/COBAEV/04/13-01** RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **HOTEL LOIS S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. PAULINO HERNANDEZ** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- b) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO
- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

Q.I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS,

CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- a) II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **HOTEL LOIS S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,416 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1997, ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO HERNANDEZ GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DE DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- b) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. PAULINO HERNANDEZ** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,416 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO HERNANDEZ GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO HLO961226-FH3 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO LA CALLE CALZADA RUIZ CORTINEZ No 10, COLONIA COSTA VERDE. MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VER.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS

ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$271,304.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS /00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

C. PAULINO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, COORDINADORES DE ZONA E INVITADOS ESPECIALES, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZCON LA EMPRESA HOTEL LOIS S.A. DE C.V.

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/13-02 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **INMOBILIARIA CIDRAS S.A. DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL NOVO MAR** REPRESENTADO POR EL **C. LIDIO BETANZOS AVILA** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- b) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO
- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES,

ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- Q.I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3** QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- II.1** QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **INMOBILIARIA CIDRAS S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO No.54,705 DE FECHA 7 DE MAYO DEL AÑO 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUIN TIBURCIO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 11 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

- II.2** QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **INMOBILIARIA CIDRAS S.A. DE C.V.** ES EL C. LIDIO BETANZOS AVILA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 54,705 DE FECHA 7 DE MAYO DEL AÑO 2001, ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUIN TIBURCIO RODROGUEZ, NOTARIO PÚBLICO No 11 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. .
- II.3** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CONTRATO EL UBICADO EN MANUEL AVILA CAMACHO NO 707, ENTRE BARRAGAN Y DIAZ ARAGON DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- II.4** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL ORGANISMO TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES ICI941115T11 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.5** QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A “EL ORGANISMO” DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$383,280.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO,

VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR

CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

C. LIDIO BETANZOS AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-02 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013, CON LA EMPRESA INMOBILIARIA CIDRAS S.A. DE C.V.

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AD/COBAEV/04/13-03** RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA **EMPRESA PROMOTORA TURISTICA VAERA S.A. DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL FIESTA INN** REPRESENTADO POR EL **C. GASTON AUGUSTO BARRANCO BRAVO** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- d) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- e) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO

- f) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
- g) HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD.
- h) ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- Q.I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- e) II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **PROMOTORA TURÍSTICA**

VAERA S.A. DE C.V. SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23693, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VALENTE MARIN PALACIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

- f) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. GASTON AUGUSTO BARRANCO BRAVO** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERON 838 DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO MONTAVO PARROQUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 44 DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, ESTADO DE VERACRUZ.
- g) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO PTV-001109J88, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
- h) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO LA CALLE GENERAL FIGUEROA 68 COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE VERACRUZ

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$127,070.18 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA PESOS 18/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS

HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-"EL PRESTADOR" PROPORCIONARA AL "ORGANISMO" EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 3 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-"EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL

PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

POR “EL PRESTADOR”

**C. GASTON AUGUSTO BARRANCO
BRAVO**
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-03 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 ,CON LA EMPRESA PROMOTORA TURISTICA VAERA S.A. DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL FIESTA INN

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/13-04 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GALIVER S.A DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL VILLAS DALI** REPRESENTADO POR EL **C. JOSE MIGUEL MORAN GUTIERREZ** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- i) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- j) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO
- k) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES,

- I) ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- Q.I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- i) II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **GALIVER S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,103 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE TIBURCIO CELORIO,

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NO 10, DE LA CIUDAD DE VERACRUZ.

- j) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. JOSE MIGUEL MORAN GUTIERREZ** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,103 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1992, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE TIBURCIO CELORIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- k) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO **GAL-920428-212** EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
- l) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO LA AVENIDA URANO NO 1113, COLONIA COSTA VERDE, MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VER.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013.

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$182,330.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO,

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO , POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA

CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

C. JOSE MIGUEL MORAN GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-04 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DÍAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013, CON LA EMPRESA GALIVER S.A DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL VILLAS DALI

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/13-05 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CHARTWELL INMOBILIARIA DE COATZACOALCOS S.A. DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL NH** REPRESENTADO POR EL **C. HOMERO PRUNEDA LOPEZ** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- m) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- n) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO
- o) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD.

- p) ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- m) II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **CHARTWELL INMOBILIARIA DE COATZACOALCOS S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE MARIA

MORERA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102, DE DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F.

- n) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. HOMERO PRUNEDA LOPEZ**, Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE MARIA MORERA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102, DE DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F.
- o) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO", TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO CIC970715SD5 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
- p) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO LA CALLE AVENIDA DE LAS PALMASNO 2, COLONIA FRACCIONAMIENTO PARAISO, DE LA CIUDAD DE COATZACOLACOS, VER.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA "EL ORGANISMO" A "EL PRESTADOR" SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$235,920.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- "EL PRESTADOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS

HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-"EL PRESTADOR" PROPORCIONARA AL "ORGANISMO" EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-"EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL

PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

C. HOMERO PRUNEDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-05 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013, CON LA EMPRESA HOTEL NH

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/13-06 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **HOTEL MOCAMBO S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR EL **C.P. JOSE BERNARDINO SANCHEZ FITTA** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- q) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- r) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO
- s) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES,

- t) ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- Q I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL LIC. **ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- q) II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL **DENOMINADA MOCAMBO S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,419 DE FECHA 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR AGUIRRE LOPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 DE DE LA CIUDAD DE

VERACRUZ, VER.

- r) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C.P. JOSE BERNARDINO SANCHEZ FITTA** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 23,419 DE FECHA 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR AGUIRRE LOPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- s) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO MOC-820320-EI8 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
- t) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO LA CALLE CALZADA RUIZ CORINEZ NO 4000, COLONIA MOCAMBO, MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VER.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$75,680.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

POR “EL PRESTADOR”

C.P. JOSE BERNARDINO SANCHEZ
FITTA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-06 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013, CON LA EMPRESA HOTEL MOCAMBO S.A. DE C.V.

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/13-07 RELATIVO A

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **PROMOTORA HOTELERA DE VERACRUZ S.A. DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL HOLIDAY INN** REPRESENTADO POR EL **C. ALEJANDRO RODRIGUEZ ALONSO**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- u) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- v) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO
- w) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- u) II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **PROMOTORA HOTELERA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,850 DE FECHA 21 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DE DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

- v) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. ALEJANDRO RODRIGUEZ ALONSO** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,850 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- w) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO", TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO PHV980313PU8 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
- x) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO LA CALLE MORELOS NO 235 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA "EL ORGANISMO" A "EL PRESTADOR" SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$165,668.52 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- "EL PRESTADOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-"EL PRESTADOR" PROPORCIONARA AL "ORGANISMO" EL SERVICIO,

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA

CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

**LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL**

**C. ALEJANDRO RODRIGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-07 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013, CON LA EMPRESA HOTEL HOLIDAY INN

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/13-08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **INMOBILIARIAS BAIJAS S.A. DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL RIVOLI** REPRESENTADO POR EL **C. MANUEL LOPEZ PARDAVILLA** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- x) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- y) QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO
- z) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES,

- aa) ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- Q I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3** QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- y) II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA RIAS BAIXAS S.A. DE C.V. SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,664 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN DE DIOS ZAMORA HERNANDEZ JAUREGUI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DE LA

CIUDAD DE VERACRUZ, VER

- z) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. MANUEL LOPEZ PARDAVILLA** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33,664 DE FECHA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN DE DIOS ZAMORA HERNANDEZ JAUREGUI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.
- aa) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO", TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO IRB990813LB1 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
- bb) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO LA CALLE CALZADA RUIZ CORTINEZ NO 486, FRACC. COSTS VERDE, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA "EL ORGANISMO" A "EL PRESTADOR" SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$187,720.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- "EL PRESTADOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS

HASTA EL ULTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL

PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

C. MANUEL LOPEZ PARDAVILLA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013, CON LA EMPRESA INMOBILIARIA RIAS BAIXAS S.A. DE C.V.

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/04/13-09 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **INMOBILIARIA ADRELI S.A. DE C.V. CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL CASTELO** REPRESENTADO POR EL **C. JOSE MANUEL PARDAVILLA LOPEZ** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- bb)**EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- cc)**QUE LA CONTRATACION DE ESTE TIPO DE SERVICIO SE REALIZA QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO NO RELACIONADO CON BIENES MUEBLES NO RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENTENDIENDOSE QUE CUANDO ESTA LEY SE REFIERE A SERVICIOS QUEDAN COMPRENDIDOS EXCLUSIVAMENTE LOS QUE ESTAN RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES ATENDIENDO AL TEXTO DE SU ARTICULO TERCERO
- dd)**QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS, DOCENTES,

- ee) ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- Q I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL LIC. **ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- cc) II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **INMOBILIARIA ADRELI S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,390 DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO SAMUEL ARIAS GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 DE LA

CIUDAD DE VERACRUZ, VER

- dd) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. JOSE MANUEL PARDAVILLA LOPEZ** Y LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,390 DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO SAMUEL ARIAS GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER
- ee) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO IAD050728UA3 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- ff) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA LAS AMERICAS NO 241, FRACC. DE LAS AMERICAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$31,490.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA EL ÚLTIMO SERVICIO PACTADO.

CUARTA.-“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2013

QUINTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA EXHIBICION EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR “EL ORGANISMO”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

POR “EL PRESTADOR”

**C. JOSE MANUEL PARDAVILLA
LOPEZ**
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/COBAEV/04/13-08 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DESAYUNOS PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, Y ADMINISTRATIVOS ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD. ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE JUNIO DEL 2013, CON LA EMPRESA INMOBILIARIA ADRELI S.A. DE C.V.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011 · www.cobaev.edu.mx



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ





DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011 · www.cobaev.edu.mx



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ





DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011 · www.cobaev.edu.mx



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

